

ADUANERA Y TRIBUTARIA (SENIAT)

SNAT/2025/000097

Caracas, 19 de diciembre de 2025

Años 215°, 166° y 26°

El Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, en ejercicio de las facultades previstas en los numerales 1 y 7 del artículo 4° del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.211, Extraordinario, de fecha 30 de diciembre de 2015, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto Constituyente mediante el cual dicta el Código Orgánico Tributario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.507 Extraordinario, de fecha 29 de enero de 2020.

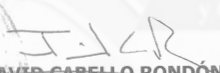
Dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA QUE ESTABLECE LA TASA APLICABLE PARA EL CÁLCULO DE LOS INTERESES MORATORIOS CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2025

Artículo Único. La tasa de interés activa promedio ponderada de los seis (6) principales bancos comerciales y universales del país con mayor volumen de depósitos, excluidas las carteras con intereses preferenciales, fijada por el Banco Central de Venezuela para el mes de **NOVIEMBRE 2025**, es de **58,34 %**.

En consecuencia, para el cálculo de los intereses moratorios causados durante el mes de noviembre de 2025, se aplicará dicha tasa incrementada en uno punto dos (1.2) veces.

Comuníquese y publíquese.


JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN
 Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria
 Decreto N° 5.851 del 01/02/2008

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (FUNDACITE APURE).

San Fernando de Apure, 10 de Abril de 2025
 Años 215°, 166° y 26°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 001/2025

Quien suscribe, **ROMNY YEGUEZ MASS** titular de la Cédula de Identidad N° **V-9.681.910**, Presidente (E) de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Apure (**FUNDACITE APURE**), designado mediante Resolución Nro. 185, de fecha 05 de diciembre de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No 42.522, de fecha 08 de diciembre de 2022; en concordancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos administrativos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 en su último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público en ejercicio de la atribución conferida en el capítulo IV de la Cláusula séptima del Acta Constitutiva Estatutaria de la Fundación;

DECIDE

Artículo 1.- Designar a la ciudadana: **ANGELA COROMOTO HERNÁNDEZ MEJIAS**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-10.617.394**, como **GERENTE DE LA OFICINA DE GESTIÓN INTERNA Y APOYO ADMINISTRATIVO**; de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Apure (**FUNDACITE APURE**).

Artículo 2.- Mediante la presente Providencia Administrativa queda juramentada la referida ciudadana para tomar posesión del cargo y dar cumplimiento a los deberes inherentes al mismo, a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes de la República, debiendo rendir cuenta en los términos y condiciones que determinen las Leyes.

Artículo 3.- La funcionaria designada, deberá hacer mención expresa de la presente designación en todos los actos y documentos que suscriba; así como de la fecha y número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela en el que conste.

Artículo 4.- La presente Providencia Administrativa, entrará en vigencia a partir del 10 de abril de 2025.

Comuníquese y Publíquese,


ROMNY JOSÉ YEGUEZ MASS
 Presidente (E) de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Apure
 Resolución Nro. 185, de fecha 05 de diciembre 2022
 Gaceta Oficial N.º 42.522 de fecha 08 de diciembre de 2022.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (FUNDACITE APURE).

San Fernando de Apure, 01 de Octubre de 2025
 Años 215°, 166° y 26°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 002/2025

Quien suscribe, **ROMNY YEGUEZ MASS** titular de la Cédula de Identidad N° **V-9.681.910**, Presidente (E) de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Apure (**FUNDACITE APURE**), designado mediante Resolución Nro. 185, de fecha 05 de diciembre de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No 42.522, de fecha 08 de diciembre de 2022; en concordancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos administrativos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 en su último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y en ejercicio de la atribución conferida en el capítulo IV de la Cláusula séptima del Acta Constitutiva Estatutaria de la Fundación;

DECIDE

Artículo 1.- Designar al ciudadano: **JOSE FERNANDO GUDIÑO**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-14.455.173**, como **CONSULTOR JURÍDICO**; de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Apure (**FUNDACITE APURE**).

Artículo 2.- Mediante la presente Providencia Administrativa queda juramentado el referido ciudadano para tomar posesión del cargo y dar cumplimiento a los deberes inherentes al mismo, a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes de la República, debiendo rendir cuenta en los términos y condiciones que determinen las Leyes.

Artículo 3.- El funcionario designado, deberá hacer mención expresa de la presente designación en todos los actos y documentos que suscriba; así como de la fecha y número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela en el que conste.

Artículo 4.- La presente Providencia Administrativa, entrará en vigencia a partir del 01 de Octubre del 2025.

Comuníquese y Publíquese,


ROMNY JOSÉ YEGUEZ MASS
 Presidente (E) de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Apure
 Resolución Nro. 185, de fecha 05 de diciembre 2022
 Gaceta Oficial N.º 42.522 de fecha 08 de diciembre 2022

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN
 RESOLUCIÓN DM/N° 034-2025

Caracas, 10 de octubre de 2025

Años 215°, 166° y 26°

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para la Alimentación, **CARLOS AUGUSTO LEAL TELLERÍA**, designado mediante el Decreto N° 3.823 de fecha 15 de abril de 2019, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.449 Extraordinaria, de fecha 15 de abril de 2019; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 y en los numerales 19 y 27 del artículo 78 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo previsto en el artículo 14 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

RESUELVE

Artículo 1º. - Constituir la Comisión de Contrataciones con carácter permanente del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación, a los fines de atender todos los asuntos relacionados con los procedimientos de selección de contratistas de este Ministerio, para la ejecución de obras, adquisición de bienes y la prestación de servicios de conformidad con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.